

Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0075-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2024

**PARA:** Srta. Mgs. Jenny Graciela Davila Carrera  
**Directora de Producción y Comercialización**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO -**  
**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN**

Sr. Ing. Flavio Alfonso Valencia Gallardo  
**Jefe de Gestión Estratégica**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GESTIÓN**  
**ESTRATÉGICA**

Srta. Mgs. Andrea Stephanie Ruano Vega  
**Analista de Comunicación e Imagen i**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO -**  
**GERENCIA GENERAL**

**ASUNTO:** Designación de equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, EMRAQ-EP correspondiente al año 2023

De mi consideración:

El Artículo 260 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece como: *“Deberes de suministro de información que tienen los directivos, funcionarios y servidores del Municipio Metropolitano de Quito, frente la Comisión Anticorrupción.- Las autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de sus dependencias, empresas municipales, dependencias de éstas, o de organismos en los que el Municipio tuviere control o interés dominante que hubieren recibido un pedido de suministro de información formulado por la Comisión o el Presidente de ella, deben proporcionarla de inmediato, o determinar con precisión el plazo más corto en que lo harán, si tuvieren que efectuar algún proceso de elaboración o comprobación (...).”*

Mediante oficio No. QH-PRE-2023-1519-O, de 29 de diciembre de 2023, el Doctor. Rodrigo Cáceres- Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, señala:

*“La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece para las entidades públicas y autoridades electas en todos los niveles de gobierno, la obligación de cumplir con la*

**Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0075-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2024**

*presentación de la rendición de cuentas anual (RDC). En este sentido, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), órgano rector de la materia a nivel nacional, emite cada año un documento (resolución) mediante el cual aprueba un reglamento que debe ser aplicado por los sujetos obligados para cumplir con la RDC del ejercicio inmediato anterior, según corresponda.*

*Por su parte, el Código Municipal para el DMQ, en el Art. 485, encarga a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, la tarea de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).*

*Dentro de este marco, luego de identificar que, el órgano rector de la materia, CPCCS, ha iniciado publicación de la normativa aplicable para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas 2023, desde Quito Honesto se realizan las siguientes sugerencias para que los sujetos obligados del MDMQ anticipen gestiones para la ejecución del proceso materia de esta comunicación:*

- *La información de rendición de cuentas que se presentará en el 2024 corresponde al período de enero a diciembre de 2023.*
- *Designar o activar de manera oficial el equipo que estará a cargo del proceso de rendición de cuentas (RDC) dentro de la entidad, el cual por la información que se requiere en el formulario de RDC y fases del proceso, podría estar integrado por personal de: Planificación, como coordinador principal del tema, Comunicación, algún representante del área de Participación Ciudadana en caso de tenerlo, Financiero, y contar con el apoyo del área de tecnología y el área jurídica. Cada entidad de acuerdo con su realidad, función y estructura. (...)"énfasis añadido.*

Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCTGY-2024-0090-O de 08 de febrero de 2024, la Mgs. Carina Vance, Secretaria de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación remite información del proceso de Rendición de Cuentas, documento en el cual en su parte pertinente señala: “(...)solicito que cada entidad vinculada al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, obligada a rendir cuentas, envíe a esta Secretaria General la Hoja de Ruta y los nombres de las personas que conformen las Comisiones Mixtas 1 y 2 de sus correspondientes procesos. También quiero recordarles que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0073-O del 1 de febrero se solicitó en una matriz Excel los nombres, entidad, cargo, números telefónicos y correos institucionales, de las personas designadas como responsables de este proceso.(...)”.

En este contexto, y dando cumplimiento a la normativa legal vigente me permito designar

**Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0075-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2024**

al equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, EMRAQ-EP correspondiente al año 2023:

- Mgs. Jenny Graciela Davila Carrera - Directora de Producción y Comercialización, Responsable de apoyo y soporte.
- Mgs. Flavio Alfonso Valencia Gallardo – Jefe de Gestión Estratégica, Responsable del Proceso.
- Lcdo. William Guamán - Trabajador Social - apoyo y soporte.
- Mgs. Andrea Stephanie Ruano Vega – Analista de Comunicación e Imagen, Responsable de apoyo y soporte.

Por último, es importante añadir que, el cumplimiento de cada una de las fases del proceso, la difusión y publicación de la información que concierne a este, así como la veracidad, claridad de los datos presentados y los respaldos, es de exclusiva responsabilidad de cada Unidad Administrativa poseedora de la información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Fausto Paulino Washima Tola

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTGY-2024-0090-O

Anexos:

- Proceso-RDC-GADDMQ-2024-hoja-de-ruta.xlsx
- resolucion-no.-cpccs-ple-sg-069-2021-476 (2).pdf
- PRESENTACIÓN RENDICION DE CUENTAS-5-2-2024.ppt
- resolucion\_no\_cpccs\_ple\_sg\_0310\_2023\_0176 (1).pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0075-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tatiana Elizabeth Baño Unda	tb	EPMRQ-GE	2024-02-16	
Revisado por: Flavio Alfonso Valencia Gallardo	fv	EPMRQ-GE	2024-02-16	
Aprobado por: Fausto Paulino Washima Tola	fw	EPMRQ-GG	2024-02-17	



Firmado electrónicamente por:  
**FAUSTO PAULINO  
WASHIMA TOLA**



Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0086-M

Quito, D.M., 29 de febrero de 2024

**PARA:** Sr. Mgs. Cristian Rolando Navarro Monge  
**Director de Producción y Comercialización (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN**

Sr. Ing. Flavio Alfonso Valencia Gallardo  
**Jefe de Gestión Estratégica**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Sr. Lcdo. Willian Fabricio Guamán Ochog  
**Trabajador Social**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - TALENTO HUMANO**

Srta. Mgs. Andrea Stephanie Ruano Vega  
**Analista de Comunicación e Imagen i**  
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL**

**ASUNTO:** Actualización de designación de equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, EMRAQ-EP correspondiente al año 2023

De mi consideración:

La Constitución de la República en su Art. 100 establece la participación en diferentes niveles de gobierno y su ejercicio a través de varias instancias, entre estos se encuentran los mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

El Art. 266 del COOTAD determina que, una vez concluido el año fiscal, el Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial para informar sobre su gestión.

El Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana hace referencia al derecho ciudadano a la rendición de cuentas de las instituciones que manejan recursos públicos.

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece los mecanismos de rendición de cuentas; procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-031—0-2023-0176, emitida el 13 de diciembre de 2023 por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve: “(...) reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del

**Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0086-M**

**Quito, D.M., 29 de febrero de 2024**

informe de rendición de cuentas (...)".

Mediante Oficio Nro. QH-DPC-2024-0053-O de fecha 07 de febrero de 2024, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Dirección de Prevención y Control, informó lineamientos generales y cronograma para el proceso de rendición de cuentas ejercicio 2023.

Con lo expuesto, mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0075-M de 17 de febrero de 2023, se realizó la designación para conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, EMRAQ-EP correspondiente al año 2023.

Debido a los cambios administrativos realizados, y con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente me permito actualizar la designación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, EMRAQ-EP correspondiente al año 2023:

- Mgs. Flavio Alfonso Valencia Gallardo – Jefe de Gestión Estratégica, Responsable del Proceso.
- Mgs. Cristian Rolando Navarro Monge - Director de Producción y Comercialización (E), Responsable de apoyo y soporte.
- Lcdo. William Guamán - Trabajador Social - apoyo y soporte.
- Mgs. Andrea Stephanie Ruano Vega – Analista de Comunicación e Imagen, Responsable de apoyo y soporte.

Por último, es importante añadir que, el cumplimiento de cada una de las fases del proceso, la difusión y publicación de la información que concierne a este, así como la veracidad, claridad de los datos presentados y los respaldos, es de exclusiva responsabilidad de cada Unidad Administrativa poseedora de la información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Fausto Paulino Washima Tola

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL**

Referencias:

- GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0075-M

**Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0086-M**

**Quito, D.M., 29 de febrero de 2024**

Anexos:

- Proceso-RDC-GADDMQ-2024-hoja-de-ruta.xlsx
- resolucion-no.-cpccs-ple-sg-069-2021-476 (2).pdf
- PRESENTACIÓN RENDICION DE CUENTAS-5-2-2024.ppt
- resolucion\_no\_cpccs\_ple\_sg\_0310\_2023\_0176 (1).pdf
- GADDMQ-EPMRQ-GG-2024-0075-M.pdf

Copia:

Sra. Econ. Tania Ibeth Leiva Galarza

**Asesora de Gerencia**

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GERENCIA GENERAL**

Sra. Ing. Tatiana Elizabeth Baño Unda

**Analista de Sistema de Gestión Integral**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO - GESTIÓN ESTRATÉGICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tatiana Elizabeth Baño Unda	tb	EPMRQ-GE	2024-02-28	
Revisado por: Flavio Alfonso Valencia Gallardo	fv	EPMRQ-GE	2024-02-28	
Aprobado por: Fausto Paulino Washima Tola	fw	EPMRQ-GG	2024-02-29	



Firmado electrónicamente por:  
**FAUSTO PAULINO  
WASHIMA TOLA**

